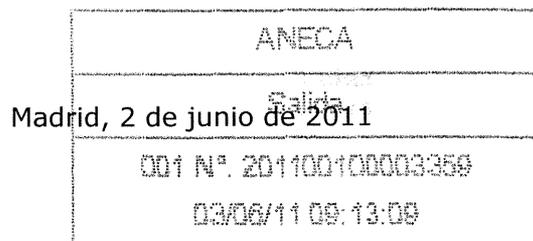


Zulima Fernández
Directora

Sra. D^a. Josefina García Lozano

Rectora Magnífica de la Universidad Católica de San Antonio
Campus de los Jerónimos, s/n
30107 Guadalupe (Murcia)



Estimada Josefina:

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre establece en su artículo 28, que las modificaciones de los planes de estudios que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), serán notificadas al Consejo de Universidades, que las enviará a la ANECA o al correspondiente órgano que hubiera efectuado la evaluación en el procedimiento de verificación.

En el supuesto que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones de evaluación un cambio en la naturaleza y objetivos del título y el órgano evaluador acepte las modificaciones propuestas, se informará al Ministerio de Educación, a la comunidad o comunidades autónomas correspondientes.

En este sentido, le adjuntamos copia del informe que se ha remitido al Ministerio de Educación y a las comunidades autónomas implicadas para que se continúe con la tramitación del expediente según lo dispuesto en el artículo 28 del mencionado Real Decreto.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Centro/s para los que está verificado el Título	Fecha entrada Consejo de Universidades	Resultado del Informe
Grado en Derecho	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	22/11/2010	FAVORABLE

Recibe un cordial saludo,

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN DERECHO
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro/s para los que está verificado el Título	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la modificación presentada se solicita autorización para llevar a cabo la siguiente modificación:

- 1. Implantados ya para el curso académico 2011/2012 los tres primeros cursos del Grado de Derecho en su modalidad presencial, se solicita la implantación del Grado completo, lo que afectaría únicamente al cuarto y último curso.**

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe **ACEPTANDO** la modificación presentada.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 2 de junio de 2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez